

Informe del Procurador para la Defensa de Derechos Humanos de la República de Nicaragua a la honorable Asamblea Nacional Año 2012

Cumpliendo con lo establecido en la Ley 212 de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos de informar a los honorables miembros de la Asamblea Nacional me complace presentar el trabajo desarrollado en el año 2012 por la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.

I. LABOR DEFENSORIAL

La Institución recibió en el año 2012 un total de 3,503 denuncias, un cuatro por ciento más, de denuncias recibas, en comparación con el año 2011, que fueron de 3,358.

El 96% (3,363) de las denuncias recibidas se tomaron en las Delegaciones Territoriales de: Managua, León/Chinandega, Rivas/Granada, Matagalpa/Jinotega, Chontales/Boaco, Región Autónoma del Atlántico Norte, Región Autónoma del Atlántico Sur, Triángulo Minero. El 4% fueron recibidas en la Dirección Nacional de Defensa, que atiende los casos emblemáticos y los territorios donde no existe presencia de la PDDH.

El departamento donde más se registran denuncias, es Managua con (1,291), seguido de Matagalpa (518); seguido de las Regiones Autónomas de la RAAN (485) y RAAS (304), Chinandega (223), Chontales (198), León (168) y Rivas (141); Jinotega (45), Masaya (38), Boaco (25), Granada (23), Carazo (15), Estelí (12), Nueva Segovia (8), Río San Juan (6) y Madriz (4).

Las seis instituciones más denunciadas por presunta violación de derechos humanos son: la Policía Nacional con 1,334; Poder Judicial con 210; la Dirección General de Sistema Penitenciario Nacional con 80 denuncias; el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez con 75 denuncias; el Ministerio Público con 64 denuncias y el Ministerio de Educación con 56 denuncias.

Las seis instituciones que presentaron mayor número de denuncias con violación de derechos humanos en el 2011, son las mismas registradas en el 2012, siendo éstas: Policía Nacional con 269 denuncias con violación, el Poder Judicial con 74, el Ministerio de Educación con 19, el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez con 15, el Ministerio Público con 15 y el Ministerio de Salud con 15.

Los derechos más denunciados por la población son: Debido Proceso con 477 denuncias, Integridad Personal con 294 denuncias, Acceso a la Justicia con 266 denuncias, Petición y pronta respuesta con 214 denuncias, Libertad individual con 204 denuncias y Salud con 22 denuncias.

El nivel de acatamiento a las resoluciones de la PDDH fue del 67% (295) sobre el total de 443 resoluciones emitidas, apreciándose un incremento, en términos porcentuales, del 8.59% en relación con el año 2011, que fue del 58%. Excepto en los casos del MINSA y el INSS que disminuyeron los acatamientos en 22% y 23% respectivamente.

La Policía Nacional siendo la institución más denunciada como violadora de derechos humanos, tiene un nivel de acatamiento de las resoluciones, del un 70%, elevando ese margen en relación con el 2011 que fue del 61%. El Poder Judicial tuvo un incremento en el porcentaje de acatamiento de las resoluciones, en el 2011 fue del 41% y en el 2012 del 59%. Asimismo el Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, entre otros, elevaron sus porcentajes de acatamiento de las resoluciones. En el caso de la Corte Suprema de Justicia, algunos de sus funcionarios/as en su mayoría Magistrados/as, argumentaron que por ser autónoma únicamente la CSJ tiene la facultad de fiscalizar su trabajo, por lo que con frecuencia no acatan las Resoluciones que emite la PDDH.

a. Fiscalización

La Fiscalización es el proceso mediante el cual se verifican, promueven y promocionan los derechos humanos de conglomerados sociales, la que se realiza a través de visitas “in situ”. Este proceso cuenta con la participación de las autoridades de las Instituciones del Estado fiscalizada.

Durante el año 2012, la PDDH desarrolló un total de nueve fiscalizaciones. Con el auspicio: Save The Children, Fondo para las Poblaciones de Naciones Unidas, Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Fondo Mundial, Reino de Noruega a través de la Real Embajada de Noruega, y el Centro de Estudios Internacionales.

Los derechos fiscalizados fueron: Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual; Derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir educación en infraestructura digna; Acceso a la Justicia de mujeres víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y Femicidio; y Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Las instituciones fiscalizadas fueron: Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez; Policía Nacional; Ministerio de Gobernación; Ministerio de Educación; Ministerio Público; Poder Judicial, Juzgados Penales de Juicio y Audiencia; y Corte Suprema de Justicia.

Las recomendaciones de las fiscalizaciones que mayormente se cumplen son las referidas al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia; prevención en la revictimización de las víctimas de parte de los operadores de justicia; la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en las escuelas públicas y mejores condiciones de infraestructura.

En la actualidad se han tenido avances en promoción y un mayor conocimiento de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, en la Policía Nacional, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de Educación.

Por primera vez en la historia de la PDDH, se fiscalizó los derechos humanos relacionados con la Diversidad Sexual, en la Policía Nacional y el Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez. Estas se realizaron en respuesta a las denuncias por discriminación y maltrato.

II. LABOR DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN

En el año 2012 se impartieron 336 talleres, 223 fueron dirigidos a funcionarias/os públicos, 87 a integrantes de organizaciones populares y 26 a personas a auditorias mixtos (Población Organizada en conjunto con funcionarias/os públicos). La cantidad de talleres realizados durante este año significó el 72.30% (141) más que los realizados durante el año pasado

Es prioridad de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, realizar talleres de capacitación dirigidos a las y los funcionarios de las instituciones de la administración pública, en especial a los que pertenecen a aquellas instituciones que son más denunciadas por la población en general, con el objetivo de minimizar las violaciones a los derechos humanos y procurar la restitución de los derechos que han sido comprobados como conculcados.

En el año 2012, la Policía Nacional es la institución que tuvo más presencia en las capacitaciones, participó en 102 capacitaciones; seguido del Ministerio de Educación con 97, el Poder Judicial (Instituto de Medicina Legal, Defensoría Pública, Juzgados, Tribunal de Apelaciones, Corte Suprema de Justicia) con 62, Ministerio de Salud con 45, Ministerio de la Familia con 39, Ministerio de Gobernación (Migración, Aduana, Bomberos, edificio central de Gobernación) con 38, Gobierno Municipal con 24, Ministerio Público con 21, Ejército Nacional con 20, Instituto Nicaragüense de Seguridad Social con 16 y Ministerio de Hacienda y Crédito Público con 13.

Las temáticas que más se impartieron fueron: la Ley 212, Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Ley No. 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley No. 641 “Código Penal”. Otras en menor frecuencia fueron: Trata de Personas, Violencia de Género, Ley 763, Ley de Protección de las Personas con Discapacidad, Ley 623, Ley de Responsabilidad Paterna y Materna, Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual y Temas sobre VIH y sida.

En el 2012 se ejecutaron 19 foros dirigido a estudiantes de diferentes universidades y población organizada; siete a funcionarios/as de la Administración Pública, tres de manera mixta con alguna de las organizaciones e instituciones mencionadas. En estos foros participaron un total de 1,798 personas, de las que 1,097 eran mujeres y 701 hombres.

Las temáticas abordadas fueron: Estigma y Discriminación, Protocolo de Atención a Mujeres en la PDDH, Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual, sobre la Formulación de Políticas Públicas para el Adulto Mayor, Violencia Laboral, Ley 779, Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641 Código Penal y el Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de Fiscalización realizado por la PDDH sobre el Derecho al Trabajo digno en las Instituciones e Implementación de la Ley 763, Ley de Personas Con Discapacidad.

Se desarrollaron seis Encuentros con miembros de la Academia de la Policía Nacional “Walter Mendoza Martínez” Instituto de Estudios Superiores y del Ejército de Nicaragua, así como con Líderes de organizaciones de la diversidad sexual. Se contó con la participación de 203 personas; 81 mujeres y 122 hombres de cada institución u organización.

La PDDH, cada año realiza un proceso de formación con los estudiantes del Técnico Policial de la Academia de la Policía, con el objetivo brindar herramientas básicas sobre la importancia de los derechos humanos, el respeto y su aplicación en la futura labor que realizarán como funcionarios/as de la Policía Nacional. Los temas impartidos fueron: la Ley 212, Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual y Violencia Basada en Género y Masculinidad, estos temas fueron dirigidos a estudiantes de 11 grupos del Técnico Policial; participando 465 estudiantes 332 hombres y 133 mujeres

Además se impartió clases a 20 discentes del Curso Superior de Armas y Servicios, 18 hombres y dos mujeres del Ejército de Nicaragua. Asimismo un seminario sobre Derechos Humanos de las Personas Afrodescendientes

a los docentes del Diplomado del Estado Mayor, del Curso Superior de Armas y Servicios y del Curso de Superación de Inteligencia Militar. Se contó con la participación de 51 docentes, 49 hombres y dos mujeres.

Asimismo se trabajó con el Centro Superior de Estudios Militares, en el Curso Regular de Cadetes; las clases fueron dirigidas a 28 Cadetes, todos hombres. Los temas impartidos fueron: Situaciones de Vulneración a los Derechos Humanos, Derechos de la Mujer, Derechos de la Niñez, Derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes, entre otros.

Se impartieron seis clases en los departamentos de León y Bluefields a 251 estudiantes de colegios públicos, se tuvo la presencia de 114 hombres y 137 mujeres, los temas impartidos fueron Ley No. 287 Código de la Niñez y Adolescencia y Explotación Sexual Comercial.

Asimismo se impartieron 70 charlas: 12 charlas dirigidas a Instituciones de la Administración Pública y 46 charlas de manera mixta con organizaciones e instituciones y 2 charlas a organizaciones de Personas con Discapacidad. Se contó con una participación de 2,465 personas (1,404 mujeres y 1,061 hombres), en las temáticas de: Constitución Política, Derechos Humanos, Ley 287 “Código de la Niñez y de la Adolescencia”, Ley 212 “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”, Ley 779 “Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y de Reformas a la Ley 641 Código Penal” y Explotación Sexual Comercial.

III. INCIDENCIA POLITICA ANTE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

Incidencia legislativa.

A través de la **Comisión de Asuntos de la Mujer, Juventud, Niñez y Familia**, se incidió en la aprobación del Código de Familia.

Además se participó de manera activa en la aprobación de la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641 “Código Penal”. Asimismo la PDDH se pronunció en contra de una posible reforma al Libro Tercero del Código de la Niñez y Adolescencia, que representara un aumento en las penas establecidas para la comisión de delitos por niños, niñas y adolescentes.

Participación en Comisiones Interinstitucionales y sus resultados

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es parte en más de seis comisiones nacionales y en más de 12 comisiones departamentales, en estos espacios, la Institución participa como fiscalizador y además incide en que las instituciones actúen con perspectiva de derechos humanos.

Entre las comisiones que la Institución es miembro se encuentra: Comisión Municipal de Niñez y Adolescencia, Comisión Nacional de Coordinación Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal, Comisión Ejecutiva para la Capacitación Penal de la Escuela Judicial, Comisión Nacional para el Desarrollo Integral de la Buena Gestión Pública, Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Coalición Nacional contra la Trata de Personas.

Además se participa en la Mesa de Educación Inclusiva, Comisión Interinstitucional sobre la Estrategia de Empleo a las Personas con Discapacidad, Consejo de Lenguaje de Señas Nicaragüense, Comisión sobre Accesibilidad. Mención especial es el trabajo en Red a Nivel Nacional con el Ministerio de Salud a través del Programa “ Todos con Voz”, aportando a la elaboración de cartilla “Todo con Voz” en el Ministerio de la Familia.

Producto del trabajo en la **Comisión Ejecutiva para la Capacitación Penal de la Escuela Judicial** la PDDH logró: Incorporación de tres funcionarias de la PDDH en el banco de docentes de la Escuela Judicial a través de la Formación Docente en el Postgrado sobre Especialización y Sensibilización en Violencia Basada en Género, Intrafamiliar, Delitos Sexuales y Trata de Personas; Capacitar a 34 funcionarios/as de la PDDH sobre la Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641 “Código Penal”.

La PDDH desde las Comisiones Interinstitucionales, ha logrado que las autoridades trabajen de forma coordinada con la Institución, posicionando a la PDDH como un referente fiscalizador en la promoción, educación y protección de los derechos humanos, aumentando el trabajo e incidiendo en la toma de decisiones, acciones y planes que realizan las distintas instituciones para garantizar el respeto y tutela de los derechos humanos de los/as nicaragüenses.

IV. MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA.

La PDDH fue designada por el Presidente de la República, como Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, mediante el acuerdo presidencial 04-2012 publicado en la Gaceta Diario Oficial el 18 de enero de 2012. Nombramiento que faculta el acceso permanente, sorpresivo y continuo a Centros de Detención, con el objetivo de evitar que se den condiciones que favorezcan actos de tortura, tratos crueles e inhumanos y degradantes.

Dentro de las acciones que se han venido desarrollando esta la conformación de la Comisión para la implementación del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en Nicaragua, en la cual se pretende incorporar a expertos de diferentes disciplinas, bajo el concepto de trabajo voluntario.

Se realizó el primer taller de capacitación sobre la implementación en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de Nicaragua del Mecanismo Nacional de Prevención. Este taller fue impartido al personal de la PDDH, a expertos de diferentes disciplinas entre funcionarios/as de la Administración Pública y personas independientes, el cual fue impartido por un experto internacional de la materia.

Otra de las acciones que está en desarrollo es la elaboración de los protocolos e instrumentos para la implementación de las acciones que se propone realizar el Mecanismo Nacional de Prevención. Dentro de los retos a enfrentar están: la conclusión de los protocolos de funcionamiento del Mecanismo Nacional de Prevención; Implementar el sistema de visitas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y Lograr que la Asamblea Nacional le proporcione a la PDDH el presupuesto necesario que le permita implementar el Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en Nicaragua.

V. FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Relaciones Internacionales

Desde la PDDH, se logró promover la necesidad de incorporar al Consejo de Procuradores de Derechos Humanos de Centroamérica al Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Obtención de financiamiento por parte de la Real Embajada de Noruega, para la realización de *“XLVI Sesión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH)”*.

Incidencia en las agendas políticas a través de la inclusión de la estrategia para promover desde la PDDH al resto de INDH's del Continente Americano, la incorporación en las agendas de trabajo de las INDH's del Continente Americano lo referido a la promoción y defensa del Derecho a la Diversidad Sexual. Asimismo incorporó en la agenda oficial del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la próxima Reunión Anual, la Exposición sobre la Plataforma Electrónica denominada KAIIKAI, a celebrarse en el año 2013 en Ginebra, Suiza.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Se avanzó en la simplificación de los trámites de los procesos de recepción y emisión de resolución de las denuncias por presuntas violaciones de los derechos humanos, privilegiando las llamadas telefónicas y las visitas de campo, superando con esto las tardanzas que producen los requerimiento por escrito, lo que a su vez permitió brindar una respuesta de forma expedita para la restitución de derechos que estaban siendo violentados.

Se elevó la calidad, eficiencia y efectividad del quehacer institucional a partir del fortalecimiento del funcionamiento del Sistema de Dirección del Procurador. Forman parte de este sistema: La Gerencia Ampliada, la Mesa Técnica, los Despachos del Procurador con el personal que dirigen las distintas unidades de trabajo de la institución, la Secretaría Técnica, las Comisiones Ad hoc, las Visitas de ayuda y control del Procurador y de la División de Planificación, Ayuda, Control y Seguimiento, los Informes Institucionales y los Planes Anuales de Trabajo.

Se logró, con la puesta en práctica de los diferentes Protocolos de Atención, fortalecer las herramientas existentes en los procesos defensoriales, brindándole a la ciudadanía una atención integral, personalizada, con calidad y calidez humana, que garantiza una actuación con rigurosidad técnica y acompañamiento oportuno, en los cuales se establecen pautas de intervención que aplican los funcionarios y funcionarias de la institución, con lo cual abordan cada denuncia.

Los planes de trabajo técnicos financieros institucionales se cumplieron en un 100%, gracias al desarrollo alcanzado por las unidades ejecutoras y de dirección de la PDDH, en donde se destaca el fortalecimiento de la cultura de planificación, seguimiento y control. El cumplimiento de estos planes incluye a los proyectos que tienen el acompañamiento de los organismos de cooperación externa.

Se ha avanzado en elaboración del ante proyecto de propuesta de Reforma a la Ley de La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humano, (Ley 212); con la finalidad que la Ley esté en correspondencia con el desarrollo del Estado y la Sociedad nicaragüense.

- Déficit de Delegaciones en el territorio nacional y sus razones.

La PDDH tiene Delegaciones Territoriales en Siuna, la RAAS, la RAAN, Chontales, Matagalpa, Managua, León y Rivas, por lo que tiene un déficit de diez Delegaciones Territoriales para lograr una cobertura nacional.

Falta la apertura en los departamentos: Masaya, Granada, Carazo, Chinandega, Boaco, Nueva Segovia, Madriz, Río San Juan y Estelí. Para esto se requiere un presupuesto por cada Delegación Territorial C\$ 2,030,036.00 (Dos Millones Treinta Mil Treinta y Seis Córdobas netos), para un monto total de C\$ 20,300,360.09 (Veinte Millones Trescientos Mil Trescientos Sesenta Córdobas con Nueve centavos)

La apertura de estas Delegaciones nos permitiría alcanzar la cobertura territorial al menos en las cabeceras departamentales del país, lo que nos aproximaría al desarrollo organizativo que han logrado el resto de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de nuestros hermanos países centroamericanos.

- Déficit presupuestario

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) recibió una asignación presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público la cantidad de treinta y cuatro millones y medio (C\$ 34, 500,000.00).

El presupuesto asignado definitivamente es limitado, porque no permite, entre otras cosas, la presencia institucional en el territorio nacional, contar con los medios de transporte necesarios, solvencia para el pago de los servicios básicos (teléfono, agua, electricidad, etc.). Todo ello, limita el desempeño de las labores promocionales y defensoriales que la institución está llamada a desarrollar.

Por lo antes expuesto, la PDDH requiere que esta magna Asamblea, le apruebe un incremento del 80% al presupuesto actualmente asignado. Con ello se lograría el desarrollo efectivo en materia de promoción y defensa de los derechos humanos de la población que habita el territorio nacional.

Cooperación Externa

En lo que refiere a Cooperación Externa, durante el año 2012, se logró ejecutar el 100% de Proyectos relativos a “Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Territorio Nacional”, auspiciado por Save the Children; “Fortalecimiento de habilidades de funcionarios y funcionarias del Estado para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la niñez y adolescencia”, auspiciado por Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Asimismo el proyecto de “Fortalecimiento de las Capacidades Operativas de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos”, auspiciado por UNFPA, Campaña: “Soy responsable de una sociedad libre de violencia hacia las mujeres”, auspiciado por Action AID Dinamarca; “Nicaragua unida en una respuesta concertada hacia la contención de la Epidemia VIH/SIDA” Fase II -Acuerdo: NIC-809-G06-H-07, auspiciado por el Fondo Mundial y el proyecto “Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas en la Diversidad Sexual, auspiciado por la Real Embajada de Noruega.

VII. PRINCIPALES RETOS Y REQUERIMIENTOS

- **En el orden presupuestario**

- 1) Lograr que la honorable Asamblea Nacional le proporcione a la PDDH la partida presupuestaria necesaria que permita alcanzar en mayor magnitud la promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes de nuestro país.

La obtención del presupuesto para implantar las Delegaciones Territoriales en las cabeceras departamentales es básica para avanzar en la promoción y defensa de los derechos humanos en Nicaragua.

- **En el orden organizativo**

- 1) Promover la reforma a la Ley 212, “Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos”.
- 2) Fortalecer la gestión de las Direcciones de Promoción y de Defensa, del/as Procuradoras Especiales y de las Delegaciones Territoriales en su labores de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas que habitan el territorio nacional.
- 3) Fortalecer la aplicación de las Políticas Nacionales de Promoción y Defensa.
- 4) Desarrollar la presencia de la PDDH en los diferentes espacios continentales y universales de derechos humanos, con la finalidad que incremente el análisis y rediseño de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, así como la necesidad de actualizar el modelo de comunicación en el Sistema Universal de Derechos Humanos.
- 5) Contribuir en lo propio hasta conseguir la integración del Consejo Centro Americano de Procuradores de Derechos Humanos en el Sistema de Integración Centro-Americano (SICA), consiguiendo que la integración inicialmente pensada en términos económicos se entienda hasta conseguir paradigmas comunitarios en la defensa de los Derechos Humanos.